

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPTE. 08/2022

Contratación directa de una plataforma de empleo y talento para las personas participantes en los programas de la Cámara de Comercio de Sevilla.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara de Comercio de Sevilla acumula una larga experiencia en el desarrollo de programas de empleo y formación destinados a facilitar recursos y a mejorar las competencias de las personas en desempleo de su demarcación territorial. Es, además, una entidad comprometida con el empresariado local y con el planteamiento de actuaciones que favorezcan e impulsen su desarrollo económico, dando importancia a la información permanente que facilite ese desarrollo económico y social.

Como entidad comprometida con el desarrollo de personas y comprometida con una oferta de servicios de calidad a las empresas, la Cámara se plantea nuevos retos e investiga sobre nuevos recursos. En esta línea cofinancia programas de empleo que permiten la conexión entre la demanda de las empresas con profesionales con cualificación y en situación de desempleo. Mediante estos programas se favorece la formación de esos recursos humanos en las ocupaciones demandadas por las empresas y se incentiva a aquellas que contratan a profesionales formados en estos programas.

Para garantizar que se produce esta conexión entre oferta y demanda, y para ofrecer un servicio cada vez más ajustado y de calidad tanto a empresas como a participantes de los distintos programas, la Cámara de Comercio de Sevilla se propone contratar una plataforma de empleo y talento que refuerce la labor que se desarrolla en los diferentes programas que emprende y ofrezca soluciones a las empresas que buscan nuevas incorporaciones en sus plantillas. Esta plataforma es un recurso muy accesible que posibilitará ofrecer a nuestros participantes un valor añadido en su proceso de inserción y/o mejora laboral. Permitirá, además, gestionar más fácilmente la selección de profesionales y atender de forma más eficiente la demanda de las empresas que los soliciten.

Se plantea entonces la contratación de una plataforma de empleo y talento para usuarios y usuarias y empresas involucradas en las diferentes iniciativas de la Cámara de Comercio de Sevilla.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación directa de una plataforma de empleo y talento para las personas y empresas participantes en los programas de empleo que impulsa la entidad, (expediente 08/2022), con las siguientes características:

- Se contrata una solución informática que se pone a disposición de los usuarios mediante Internet, es decir, no se compra, sino que se alquila mediante el pago de:
 - Una Licencia de uso o suscripción, por un periodo de tiempo determinado y con funcionalidades específicas.
 - El mantenimiento anual de la herramienta.

Funcionalidades y módulos

- Aspectos generales de configuración del servicio:
 - Alta Licencia.
 - Servidores con cargas de balanceo.
 - Servidores con copias de seguridad periódicas: cada 15/7/3/2/1 día de datos.
 - Adaptación identidad corporativa: customización de color, logos y home.
 - Despliegue en real de textos legales, formularios de contacto y redes sociales.
- Procesos de Registro
 - Proceso del registro de candidato.
 - Proceso del registro de empresa.
 - Proceso de recuperación de contraseña.
- Proceso de definición de Roles
 - Definición de roles empresa.
 - Definición de roles candidato.
 - Definición de roles como Administrador.
- Proceso de definición de autorizaciones
 - Definición de autorizaciones empresa.
 - Definición de autorizaciones candidato.
 - Definición de autorizaciones como Administrador.
- Automatismos
 - Automatismos en determinadas partes del proceso. Sistemas automáticos de gestión y de avance de proceso, según el estado de la oferta de empleo.
- Sistema de gestión curricular

- CVs múltiples.
- Gestión documental de CVs.
- Videocurriculum.
- Gestión de oferta de Empleo
 - Confirmación del proceso.
 - Crear la oferta de empleo.
 - Selección de criterios de preselección.
 - Publicar oferta de empleo.
 - Proceso de inscripción a la oferta de empleo.
 - Proceso de selección de usuarios.
 - Comunicaciones en función del proceso.
 - Gestión documental.
 - El usuario podrá solicitar ante una baja del servicio, copia de los datos que se hayan generado en su espacio de uso entregando un fichero en formato csv, xls o similar o solicitando que los mismos se descarguen en otro programa informático.
- Sistema de información y documentos
 - Generación de documentos
 - Gestión de envíos de emails
 - Indicadores / KPIs
 - Informes
 - Gestión documental
- Módulo de Competencias
 - Sistema de gestión de competencias personales y adaptado al modelo de Cámara de Sevilla,
 - Clasificaciones: evaluación de competencias básicas, profesionales, comerciales y directivas y competencias junior.
 - Implantación de la evaluación de 360o
- Backoffice
 - Analíticas
 - Históricos
- Formación del equipo
 - Formación equipo CLIENTE 8 horas.
- Soporte técnico
 - Atención a las incidencias por error de plataforma.
 - Atender a los posibles fallos al acceder a la plataforma o en su navegación que provienen de un posible error 500 en pantalla. Los cambios que deberán ser estudiados y valorados fuera del soporte son todos aquellos que impliquen el uso de la plataforma de una forma personalizada.
 - Disponer de un horario de soporte técnico. Se ofrecerá la opción de guardias, dentro de la cuota mensual en un horario determinado y que se ha establecido de lunes a viernes y está comprendido entre las 8.00 horas y las 17.00 horas. En caso de sufrir alguna variación, se notificará al cliente con antelación. En caso de que existiera una urgencia en cuanto a la seguridad o disponibilidad de la plataforma que fuera ocasionada por un fallo o defecto en el funcionamiento y/o la seguridad del programa, se atenderá también fuera del horario establecido.

- La atención a incidencias será en un plazo no superior a 48 horas.
- **Duración:** Hasta el 31 de marzo de 2023
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante.
Si es empresa, debe presentar oferta de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla: <https://sede.camaradesevilla.com/>, en el apartado *Registro Electrónico*.
Si es profesional, puede presentar oferta en el Registro General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, Plaza de la Contratación, nº 8, 41004 Sevilla, o de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla: <https://sede.camaradesevilla.com/>, en el apartado *Registro Electrónico*.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en 3.000,00 € sin I.V.A.
- **Procedimiento de adjudicación:** Directa
- **Publicidad:** En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de contratación directa en los términos expuestos.

En Sevilla, a 27 de abril de 2022.

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega
Director Departamento de Empleo



Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas
Director Gerente

